



## Directivas de Juntas de Vecinos Rurales fueron capacitados para postular al Fondeve 2012

### Descripci3n

*default watermark*



M3s de 30 representantes de las diversas Juntas de Vecinos Rurales participaron esta semana de un taller de auto cuidado e informaci3n sobre c3mo postular al Fondo de Desarrollo Vecinal (Fondeve) en la comuna de Villarrica.

Una ocasi3n donde los participantes se mostraron muy interesados no s3lo en la capacitaci3n previa referida a conocer las bases de la postulaci3n a los Fondos de Desarrollo Vecinal en su versi3n 2012, los que pondr3n a disposici3n de la ciudadan3a una cifra no menor de 12 millones de pesos para su postulaci3n; sino que tambi3n en la charla de auto cuidado de fondo, donde los dirigentes sociales de la comuna aprovecharon de tener un espacio de relajaci3n y esparcimiento.

Seg3n lo planteado por la asistente social y encargada de Organizaciones Comunitarias del Municipio, Andrea Mercado, el objetivo general del fondo concursable es contribuir a la implementaci3n de proyectos innovadores, generados, dise±ados y gestionados por las mismas organizaciones comunitarias territoriales con personalidad jur3dica vigente e inscritas en el Registro de Personas Jur3dicas receptoras de fondos p3blicos, con actividades en Villarrica. 33?Todo esto lo hacemos con el fin de colaborar al fortalecimiento de la organizaci3n, al fomento de la autogesti3n, la participaci3n comunitaria, la protecci3n del bien p3blico y al establecimiento de nuevas redes colaborativas vecinales3, coment3.

### Instituciones que pueden postular

En la oportunidad, la profesional agreg3 que en este concurso que se extender3 a partir del 4 de junio pr3ximo y que estar3 abierto durante todo este mes, podr3n postular todas las personas jur3dicas de car3cter p3blico, sin fines de lucro, constituidas en virtud a la Ley N3 19.418, que sean organizaciones territoriales, que tengan personalidad jur3dica vigente a la fecha de la postulaci3n al concurso Fondeve, que cuenten con su R.U.T. y que est3n inscritos en los Registros de Personas

JurÁdicas Receptores de Fondos PÁblicos, segÁn la Ley 19.862.

Sin embargo las organizaciones que tengan en ejecuci3n proyectos con fondos pÁblicos durante el a±o 2011 2012, como por ejemplo: proyectos de Seguridad PÁblica, del Senda- Previene u otros, quedarÁn inhabilitadas de postular al Fondeve Villarrica 2012. Asimismo, estarÁn inhabilitadas de postular las organizaciones que tengan pendientes rendiciones de cuentas a la fecha con la Municipalidad o con otros organismos pÁblicos, cualquiera sea su origen.

Mercado, esclareci3 que los aportes mÁximos a los que podrÁn optar cada unidad vecinal ascenderÁn a un mill3n de pesos, siendo la Direcci3n de Desarrollo Comunitario (Dideco), a trav@s de la Oficina de Organizaciones Comunitarias, el organismo que entregarÁ las bases de postulaci3n, ademÁs de la asesorÁa a las organizaciones postulantes, recepci3n de antecedentes de los proyectos presentados, coordinaci3n y direcci3n de la Comisi3n Evaluadora, que finalmente darÁ la visaci3n de los respectivos convenios, encargÁndose de la supervisi3n de la ejecuci3n de proyectos y los informes de avance de los mismos hasta su concreci3n.

### **CategorÁa**

1. Comunas

### **Etiquetas**

1. Fondeve 2012
2. Villarrica

### **Fecha de creaci3n**

sÁbado, 2 junio, 2012 a las 13:40

### **Autor**

admin

default watermark